



COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS ESCOLARES VIGENTES PARA EL CURSO 2022/2023

Estimadas familias,

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones sobre autorización de precios por actividades complementarias y asignación de cuotas por servicios escolares y actividades extraescolares en los centros privados concertados para el curso 2021-22, y Resolución de 24 de junio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones sobre autorización de precios por actividades complementarias y asignación de cuotas por servicios escolares y actividades extraescolares en los centros privados concertados para el curso 2022-2023, os comunicamos que:

- La **normativa de aplicación** al desarrollo de las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares en los centros privados concertados se encuentra establecida en los artículos 51, 57 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el artículo 88 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por el artículo Único Cincuenta y Cinco bis de la Ley Orgánica 3/2020, así como en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados.
- De acuerdo con dicha normativa, en los centros concertados las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares se registrarán siempre por los **principios de voluntariedad, ausencia de carácter lucrativo y no discriminación**.
- En el **Consejo Escolar celebrado el 29 de septiembre de 2022** quedaron aprobadas, para su comunicación y propuesta a la Consejería de Educación, servicios escolares complementarios para el curso 2022-23.
- Que dichas tarifas vigentes para el curso 2022-23 son:



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1,50€/mensuales
2. GESTIÓN DE MATERIAL ESCOLAR	19€/mensuales
3. ENFERMERÍA	2,50€/mensuales
4. PLATAFORMA DIGITAL COMUNICACIÓN	1,50€/mensuales
5. MADRUGADORES	36,00€/mensuales
6. COMEDOR ESCOLAR	112,00€/mensuales

- Que, en cumplimiento de los principios que rigen estas actividades y servicios, en el caso de no desear ser inscritos en alguno de los mismos, o en caso de desear tramitar la baja, debéis remitir un correo electrónico a la Administración del centro: escorialadmon@concepcionistas.es



Sin otro particular,

M. Vicenta Benítez Pedrajas
Directora General